Porquenta y Riesgo desta ciudad y de quien
Protesto Repetillo y Pedillo en Razon de q
el dicho oficio es suyo y con la dicha solenidad
de darle titulo libremente y entregalle los Pa
peles Rexistros y escrituras del dicho oficio se
ran todos los daños e inconvinientes que de lo
contrario se Pudiese seguir y se obligo de estar y
Pasar Por el Remate que del dicho oficio e el
dicho fran.co fernandez osorio se hizo y de lo cumplir
esta escritura como en ella se contiene y para ge
llo obligo su Persona y bienes muebles y Raizes
avidos y por aver dio Poder cumplido a las Jus
ticias e Jueces de su mag.d Para que le apremien a
ello como sentencia Pasada en cossa Juzgada Re
nuncio las leyes de su fabor y la Jeneral en forma
como en ella se contiene y lo atorgo ansi el dicho
mes y año dichos siendo testigos nicolas ximenez
y Pedro de mora sacabia escribano y Ju.o de Roa v.os
de lorca y el dicho otorgante lo firmo de su nonbre
a quien yo el suvo doy fee que conozco Jines a la Ja
rin ante mi luis m.z salacar suvo e yo el dicho luis
m.z salacar suvo Publico del numero de esta ciudad
de lorca aprobado Por el Rey nro señor Presente fui
y en fe lo signe en testimonio de verdad luis m.z
salacar suvo

En la ciudad de lorca a diez dias del mes de noviem
bre de mil y seiscientos y doce años ante mi el suvo P.o
y t.os y rrescriptos a lo salacar v.o de esta ciudad en
nonbre de los herederos y testamentarios de los capi
tanes fran.co de esparlenta y mateo de Ju.o en virtud
del Poder que en el sustituyo fran.co de alegreti y Jo
de ant.o difunto Residente en la v.a de madrid ar
te de su mag.d del Rey nro señor cuyos Poderes estan
en el Processo de esta causa = dixo que dava